



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°162-2025-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 30 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El **Informe N° 020-2025-MDPN-SGDE/VRGC**, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita se reconozca a los miembros participantes en el **II Concurso y Cata de Pisco** realizado el 27 de abril de 2025, en el marco del **FESTITOUR TAKI 2025 Pueblo Nuevo – Ica**; Y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, siendo el alcalde la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la municipalidad.

Que, la gestión municipal liderada por el alcalde Hebert Edgardo Gonzales Arcos tiene como política institucional promover la identidad cultural, el turismo y el desarrollo económico del distrito, reconociendo a los ciudadanos y productores que destacan en actividades emblemáticas como la producción del pisco, producto bandera del Perú.

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29408 – Ley General de Turismo, se reconoce la importancia de promover el turismo sostenible, las expresiones culturales locales y los productos que aportan valor a la imagen del distrito.

Que, el **II Concurso y Cata de Pisco** se realizó como parte del programa oficial del **FESTITOUR TAKI 2025**, teniendo como objetivo valorar la calidad, autenticidad y excelencia de los piscos artesanales, tanto con Denominación de Origen (DO) como sin ella, evaluados por un jurado calificador especializado.

Que, el participante **Dina Ascencion Alvarado Ormeño**, obtuvo la **Medalla de Oro** en la categoría **Pisco Quebranta – Sin Denominación de Origen**, mérito que simboliza su destacada labor como productor y su contribución al posicionamiento de Pueblo Nuevo como cuna de calidad y tradición pisquera.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a:

**DINA ASCENCION ALVARADO ORMEÑO
BODEGA “LIDUVINA”**

Por haber obtenido la **Medalla Oro** en el **II CONCURSO Y CATA DE PISCO**, en la categoría **Pisco Quebranta – Sin Denominación de Origen**, realizado el 27 de abril de 2025 en el marco del **FESTITOUR TAKI 2025 – Pueblo Nuevo, Ica**, en mérito a la excelencia de su producto, su compromiso con la calidad y su contribución al desarrollo económico y cultural del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo proceder con la notificación personal y la entrega del presente reconocimiento en acto público, a fin de expresar el justo homenaje a nombre de la Municipalidad y del pueblo de Pueblo Nuevo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. Adm. **HEBERT EDGARDO GONZÁLES ARCOS**
ALCALDE